


**C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD:	132-71	FECHA:	29/05/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.	PERIODO:	DEL	18 de mayo AL 18 de mayo de 2019
OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):			
<p>El objeto de la comisión fue participar en la reunión de trabajo convocado por el Gobierno del Estado para instalar el Comité de Protección Civil.</p> <p>RESUMEN: La reunión del Consejo Forestal Estatal se desarrollo en el Palacio de Gobierno del Estado, el Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales presentó datos sobre el potencial de los recursos forestales y los servicios asociados, la generación de empleo y derrama económica por el aprovechamiento de los recursos forestales maderable y de los recursos forestales no maderables. el Representante de la CONAFOR presentó las estadísticas de afectación de los incendios forestales, hizo notar la afectación ambiental de los recursos naturales, de los servicios asociados a los bosques y propuestas de apoyo para la atención a estos problemas, en este sentido los representantes de los ejidatarios solicitaron al Gobernador declarará en estado de emergencia por la presencia de los incendios forestales.</p> <p>CONCLUSIONES: Se realizo la reunión del Consejo Forestal Estatal participarán 16 de los 21 consejeros. Fue importante porque la presidió el Gobernador del Estado y declaró la emergencia ambiental por las fuertes afectaciones de los incendios forestales, precisó e instruyó que se realicen acciones de prevención y participación de los dueños de los bosques para prevenir los incendios por las quemas agrícolas.</p> <p>RESULTADOS OBTENIDOS: Los integrantes de este consejo manifiestan su total interés por la protección de los bosques, en la prevención de los incendios forestales y piden la participación de todas las dependencias de los tres órdenes de gobierno que brindan atención a los agricultores y ganaderos para prevenir los incendios. Así también se deben sumar los titulares de los permisos forestales y la industria forestal.</p> <p>CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE: Se atendió la reunión de trabajo con la finalidad definir estrategias y comprometer acciones para el manejo sustentable de los recursos forestales.</p>			
 ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.